



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 154/2011, sobre aprobación del Convenio Asociativo con el fin de constituir la Asociación Ad Hoc "CONICET-UNPSJB", denominada "La Asociación", y

CONSIDERANDO:

Que esta Asociación surge en el marco de la Convocatoria "Proyecto de Plataformas Tecnológicas" PPL 2 - 2011, realizado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través de su Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT).

Que la Asociación Ad Hoc tiene por objeto integrar profesionales y científicos de distintas disciplinas orientadas a brindar soporte y soluciones en Tecnología de la Información, generando actividades de investigación, producción y promoción científica orientadas al manejo, administración y clasificación de información como modelo de gestión de calidad y crecimiento de la actividad económica y productiva de la región, lo cual resulta de interés e importancia institucional.

Que el dictamen de Asesoría Legal de este Cuerpo no advierte que se infrinjan disposiciones estatutarias, sugiriendo una atenta supervisión del accionar de la Asociación por parte del Rectorado, informando de ello a este Consejo Superior.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

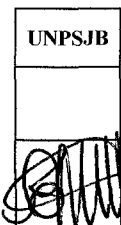
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

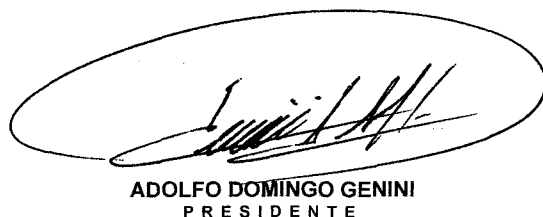
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Asociativo con el fin de constituir la Asociación Ad Hoc "CONICET-UNPSJB", ratificando las actuaciones concretadas por el Sr. Rector.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 119/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE